



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1352-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1037-2018-UNHEVAL, de fecha 31 de julio de 2018, se conformó la Comisión para la Recepción de la Venerada Imagen del Señor de Burgos;

Que, con la Resolución Rectoral N° 1190-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de agosto de 2018, se aprobó el PRESUPUESTO para la llegada de la venerada imagen del Señor de Burgos a la Ciudad Universitaria de Cayhuayna el día 19 de octubre de 2018, por el monto de S/. 7,000.00 (siete mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 58;

Que el Director de Imagen Institucional, con el Oficio N° 496-2018-D.I.I.-UNHEVAL, manifiesta que la Venerada Imagen del Señor de Burgos estará visitando la Ciudad Universitaria de Cayhuayna el día 19 de octubre de 2018, para lo cual ya se ha distribuido las comisiones respectivas para el desarrollo de actividades;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 712-2018-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 2606-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 840.00 para otorgar el encargo a favor del Mg. Frederik Jara Torrejón, Director de Imagen Institucional, para la compra de 12 kilos de incienso natural para entregar a la comisión de recepción del Señor de Burgos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8446-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** al docente Mg. FREDERIK JARA TORREJÓN, Director de Imagen Institucional, el ENCARGO de la suma de **S/. 840.00** (ochocientos cuarenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (2.3.27.11 99), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 32 y Certificación Presupuestal N° 3507; para la compra de 12 kilos de incienso natural para entrega a la Comisión de Recepción de la Venerada Imagen del Señor de Burgos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado..

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL